



SOLICITUD DE 3ª CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO

CAMPUS VIRTUAL (BLACKBOARD) - PETICIONES N.º 19.1 y 19.2

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS QUE CURSA Y SOLICITUD DE 3ª CONVOCATORIA:

[GUÍA DEL ESTUDIANTE 25726: CONVOCATORIAS ESPECIALES](#) - [CALENDARIO DE CONVOCATORIAS ESPECIALES](#)

RÉGIMEN GENERAL:

La tercera convocatoria en curso académico se celebra en SEPTIEMBRE del curso académico (véase excepción en el Grado en Enfermería). **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE TERCERA CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO:** a). Que al estudiante solo le quede pendiente una asignatura y el TFG/TFM para finalizar la titulación que viniera estudiando en la UCAV. b). Que el estudiante haya solicitado previamente y, dentro del curso académico, una o las dos Convocatorias Fin de Estudios y se hayan celebrado las dos convocatorias a las que tiene derecho por curso académico, se haya presentado o no a examen. c). El estudiante debe solicitar la 3.ª convocatoria para la asignatura pendiente y el TFG/TFM o solo para el TFG/TFM y así poder finalizar sus estudios en SEPTIEMBRE 2026.

TRAMITACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO:

PLAZO DE SOLICITUD: Ver CALENDARIO DE SOLICITUD DE CONVOCATORIAS ESPECIALES.

PROCEDIMIENTO: La solicitud de TERCERA CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO se realizará siempre a través de campus virtual y mediante INSTANCIA 3-C (petición n.º 19.2). La resolución se comunicará al estudiante a través de campus virtual.

Si la resolución es favorable, la matrícula se realizará de oficio desde la Secretaría de Alumnos y se le remitirá al estudiante la oportuna liquidación. El precio de los ECTS de esta matrícula será del 50% del precio de los ECTS correspondientes a la matrícula de la asignatura del curso académico.

EXCEPCIÓN EN EL GRADO DE ENFERMERÍA:

La tercera convocatoria en curso académico para el grado en Enfermería se celebra en JULIO del curso académico.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE TERCERA CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO: a). Que al estudiante solo le quede pendiente una asignatura y el TFG/TFM para finalizar la titulación que viniera estudiando en la UCAV. b). Que el estudiante haya solicitado previamente y, dentro del curso académico, una o las dos Convocatorias Fin de Estudios y se hayan celebrado las dos convocatorias a las que tiene derecho por curso académico, se haya presentado o no a examen. c). El estudiante debe solicitar la 3.ª convocatoria para la asignatura pendiente y el TFG/TFM o solo para el TFG/TFM y así poder finalizar sus estudios en JULIO 2026.

TRAMITACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO:

PLAZO DE SOLICITUD: Ver CALENDARIO DE SOLICITUD DE CONVOCATORIAS ESPECIALES.

PROCEDIMIENTO: La solicitud de TERCERA CONVOCATORIA EN CURSO ACADÉMICO se realizará siempre a través de campus virtual y mediante INSTANCIA 3-C (petición n.º 19.1). La resolución se comunicará al estudiante a través de campus virtual.

Si la resolución es favorable, la matrícula se realizará de oficio desde la Secretaría de Alumnos y se le remitirá al estudiante la oportuna liquidación. El precio de los ECTS de esta matrícula será del 50% del precio de los ECTS correspondientes a la matrícula de la asignatura del curso académico.

Concurrencia de Tercera Convocatoria en Curso y Evaluación por Compensación: El estudiante que haya agotado las convocatorias de febrero y junio en un curso académico, y reúna los requisitos exigidos para acceder a la Evaluación por Compensación, podrá solicitar simultáneamente la Evaluación por Compensación y la Tercera Convocatoria en Curso Académico; accediendo, de este modo, a la convocatoria de septiembre del curso académico.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS UCAV:

[MÁS INFORMACIÓN EN WEB UCAV: GUÍAS DEL ESTUDIANTE](#)

- 1. Registro:** Todas las solicitudes/instancias deben tramitarse a través del CAMPUS VIRTUAL para su registro y control.
- 2. Firma:** Cualquier solicitud presentada que carezca de la firma del solicitante será anulada de forma automática.
- 3. Cómputo de plazos:** La fecha oficial de presentación será, a todos los efectos, la fecha de entrada registrada en el Campus Virtual.
- 4. Uso de formularios específicos:** Es responsabilidad del estudiante utilizar la instancia y petición específica asignada a cada trámite. La existencia de un formulario y petición específicos para un trámite determinado implicará la anulación automática de cualquier solicitud que, para la gestión de dicho trámite, se presente a través de la instancia S-G y petición N.º 1.
- 5. Las solicitudes/instancias enviadas por correo electrónico** serán tenidas por no presentadas y eliminadas, salvo aquellas cuyo solicitante acredite no tener acceso a campus virtual.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Protección de datos: Los datos personales recogidos en este impreso serán incorporados y tratados, con destino y uso exclusivamente administrativo, académico y para hacerle llegar información sobre las actividades de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV). Dispone de más información sobre la política de protección de datos personales de la UCAV y sobre cómo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad en <https://www.ucavila.es/PoliticaPrivacidad.pdf> **Consideraciones lingüísticas:** En aquellos casos en los que se utilice el género gramatical masculino o femenino para referirse a personas o a colectivos mixtos, debe entenderse que se emplean para designar de forma genérica a individuos de ambos sexos, sin que comporte intención discriminatoria alguna y siendo su único objetivo el de facilitar la lectura del documento.